

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un semestre, 2 ptas: Un año, 3'50 pesetas.

En Provincias, un semestre, 2'50: Un año, 4 pesetas.

Extranjero: Un año 7'50 pesetas.

Pago anticipado.

EL CAPUCHON

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

DE LOS ARTICULOS Y COMUNICADOS QUE SE RECIBAN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION

BARQUILLO, 34, ENTRESUELO DERECHA

Director, D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

Administrador, D. DOMINGO BLASCO

ANUNCIOS

Españoles, 25 céntimos línea.

Extranjero, 0'50.

Reclamos y comunicados á precios convencionales.

Pago anticipado.

Número suelto 5 cts.

25 ejemplares, 0'75 id.

AL PÚBLICO

El objeto de este semanario es el de defender los intereses y derechos en general, denunciar abusos para darlos á conocer á las autoridades, á fin de que los corrijan, porque sin conocerlos mal pueden efectuarlo. Al mismo tiempo, se ocupa de hacer públicos los Estatutos y Pólizas de las Compañías de seguros contra incendios, pedrisco, vida, etc. etc., para que los asegurados en las mismas, conozcan la índole de ellas, y puedan apreciar sus derechos y deberes, así como á éstas, para que corrijan los muchos defectos de que adolecen.

Publicaremos cuando sea necesario números extraordinarios y además cuando algún suscriptor lo pida, pagando el importe de los gastos que ocasione.

Se necesitan corresponsales.

INTERESANTE

Los suscritores á este periódico tienen derecho á que en el Centro de peritaje, se les resuelvan GRATIS todas las consultas que hagan referentes á Sociedades de seguros, sea cualquiera su índole y carácter.

LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Sr. Director de EL CAPUCHÓN.

Muy Señor mío y de mi consideración más distinguida: Ya que por lo que vengo observando cumple V. la misión que se impuso al crear su periódico, defendiendo los intereses y derechos en general y denunciando los abusos que á todos y á cada uno perjudiquen, uno de los cuales, son los contratos ó pólizas de las compañías de seguros, le ruego se sirva insertar en su publicación las siguientes líneas para gobierno de la agricultura, la industria y el comercio.

Las pólizas ó contratos de todas las compañías de seguros contra incendios á prima fija, están concebidos en un mismo pensamiento y vaciados en un mismo molde, en el de la inmoralidad, porque ellas se reservan toda clase de derechos y endosan al asegurado las obligaciones.

Son contratos perfectamente leoninos, que adolecen á todas luces, del vicio de nulidad, la que de seguro, declararían los Tribunales de justicia inmediatamente, si se les pidiera, y es necesario que los incautos, despertemos de una vez para siempre, y no sigamos consintiendo que se nos explote por tan obsequiosas y magnánimas sociedades.

El célebre y nunca bien ponderado francés Don Luis Guilhon, fué el primero que en nuestro país introdujo el negocio del seguro contra incendios, porque lo consideró virgen y era demasiado conocido en el suyo, estableciendo la sociedad denominada *La Unión*,

que luego en 1878, se fusionó con la llamada *El Fénix Español*, así como estableció también diferentes sociedades de crédito, sucursales unas de otras, sin parecerlo, de triste recordación, como el *Banco de Economías*, *Banco de Madrid*, *Caja de descuentos*, *Compañía general de minas* y *Compañía general de crédito en España*, todas las cuales dieron quiebra el año 65, aniquilando á la agricultura, la industria y el comercio, y sembrando la desconfianza y el terror más espantoso en este desgraciado país.

Pero verdaderamente no tuvo la culpa Mr. Guilhon, sino el pobre y mezquino espíritu de nuestros capitalistas, incapaz de acometer empresas grandes y nobles de beneficio general que acometen los extranjeros en nuestro suelo, y que si estos poseyeran en su corazón esas afecciones del compatriota que llevan el consuelo á la familia y al pueblo, todo sería muy bueno, pero no sucede ni puede suceder así.

Los capitales extranjeros son dueños de los ferrocarriles, de las fábricas de gas, de las compañías de seguros y de los teléfonos que funcionan en España, así como de una gran parte de la deuda pública, de la agricultura, de la industria y el comercio; en una palabra: son nuestros dueños y señores, y ante la realidad de los hechos, no cabe discusión.

Nuestra independencia se halla hoy muy mermada, y llegará á ser un mito si nuestros capitalistas y nuestros Gobiernos continúan mostrándose indiferentes á tan trascendental asunto, y es buena prueba de ello la benevolencia que actualmente nos prestan las naciones extranjeras, concurriendo en apiñado haz á la Exposición de Barcelona. ¡Ah, si nuestros capitalistas despertaran del sueño en que yacen, y no confiaran en ningún talismán misterioso que haya de salvarlos, como les tiene advertido el Ministro de Fomento Sr. Navarro Rodrigo, cuánta sería nuestra felicidad!

Pero en fin, ya que tengo la suerte de opinar lo mismo que el Sr. Ministro de Fomento, esto es, que los Gobiernos no pueden hacer más de lo que hacen, y que la iniciativa particular debe hacer algo por el bien general, yo que puedo alardear de franco y leal y de ser conocedor, en el fondo y en la forma, de los contratos ó pólizas de seguros, así como de los obstáculos, entorpecimientos y vejámenes de todas clases, que las compañías aseguradoras oponen para negar la indemnización de los daños materiales que causan los incendios, voy á manifestar á usted, Sr. Director, todo lo que yo sé y entiendo sobre tan importantísimo asunto.

La informalidad de la póliza ó contrato lateral del seguro contra el incendio, empieza en la fórmula de hablar del *negocio*, para la cual un Juan particular, cualquiera que se dice agente ó representante ó delegado de la Compañía, se acerca al que pretende asegurar, ó mejor dicho *timar*, hablando con arreglo á nuestra rica lengua castellana, á cuyo desgraciado, que es la única personalidad que se conoce para la formalización del contrato, le concede su señora representada el 80 por 100 de la prima ó cánón del primer año, y por sabido se calla que tal representante ha de trabajar el negocio con todo el tacto y circunspección que requieren sus intereses primero, y los de la Compañía después, y sucede luego lo que quiera.

He aquí el lenguaje que emplean esos que pudiéramos llamar *ganchos de seguros* cuando se presentan en cualquier establecimiento:

«Servidor de usted; soy agente de la compañía de seguros T. la más antigua y la más rica del mundo, y le convendría á usted asegurarse en ella su establecimiento, porque en el caso de una desgracia, ó lo que es igual, de un incendio, paga en el acto, sin discusión de ningún género, el importe total del seguro. Tiene más capital que ninguna otra sociedad y sus acciones no se cotizan siquiera, porque valen un dineral, á consecuencia de la gran fama que disfruta, de la antigüedad que cuenta y la exactitud con que cumple los deberes que se impone en las pólizas. Ya sabe usted que la prima ó cánón anual para

la compañía es una peseta por cada mil que asegure, y no vale la pena para usted, verdaderamente, economizar tan pequeña suma, dada la tranquilidad que llevará á su ánimo el hallarse asegurado, pues en caso de un incendio, lo único de que debe usted cuidarse es de salvar su persona y las de su familia, porque la compañía ya sabe que le ha de pagar mil pesetas por cada una que ella le haya cobrado, etc., etc.»

Esta es la lección, la música, el modo de trabajar el *negocio*, que emplean todos los que se ocupan de *cazar seguros*, para llevarlos á la compañía que mayor tanto por ciento les abona de la prima del primer año, y al efecto acuden á cada establecimiento de comercio que se instala de nuevo, como las moscas á la miel, hasta que aburrido y hostigado el nuevo incauto, se deja cojer para que le dejen en paz, más que otra cosa, y sin enterarse ni poco ni mucho, de las condiciones de la póliza impresa, por supuesto, y en letra tan diminuta que es difícil leer, encarga al más afortunado de tantos amigos, que le asegure en la compañía recomendada por el mismo; y como éste le advierte que puede fijar la cantidad de seguro que crea conveniente, pero siempre un poco mayor que el valor de los objetos asegurados, toda vez que la compañía lo mismo ha de pagar lo poco que lo mucho, así lo hace el incauto, por lo cual, aumenta el cánón de cada año; la compañía redacta á su gusto las condiciones particulares de la póliza, ó sea duración del contrato, prima anual, clase y cantidad de los objetos asegurados, etcétera, sin intervención alguna del asegurado; éste estampa su firma, paga la prima adelantada del primer año, queda obligado á seguir pagando nueve años más, guarda el *papel mojado*, ó sea la póliza, de que no vuelve á acordarse, en un cajón del mostrador de su tienda, y, por último, nada más ha conseguido que contraer una serie de obligaciones que lleva aparejada otra de responsabilidades y disgustos tan grande y tan terrible que no es comparable con nada, si la desgracia hace que ocurra un incendio, porque en el interin, pagando la prima puntualmente en cada año, nada ocurre.

En cambio, la compañía aseguradora, se reserva todos los derechos, hasta el de acusar de *incendiario* al asegurado y llevarlo á la cárcel, si se la antoja, para evitar la acción civil que pudiera entablar contra ella si por acaso se le ocurre no indemnizarle poco ni mucho de los daños sufridos, después de llenarle de improperios y llamarle *ladrón*, así, en buen castellano.

En una palabra, las compañías de seguros contra incendios, tal y como se hallan establecidas y vistas las condiciones generales de sus pólizas, todas á favor de ellas, é imposibles de cumplir por los asegurados, son una verdadera plaga para la industria y el comercio, y creo que bien merece la pena de que, en el número próximo, exponga mi opinión, si usted, Sr. Director, me lo concede, respecto al modo y forma legal y de buena fe en que debieran hacerse las pólizas ó contratos de seguros.

José PEREZ GAYOSO.

Madrid 30 de Mayo 1888.

¡AGUA VA!

Válame Dios, lector querido,—como dijera el manco de Lepanto—y qué de literatos lechugueros de pluma de ganso se exhiben cada día para cometer gramaticidios, que es el asesinato más cobarde que puede hacer un ciudadano pacífico, aunque gaste *tumbagas* y sea hijo de padres pobres, pero honrados.

Sí, amado Teófilo, en la actualidad hay una así como plétora ó granulación de rimbombancia tamboril, aun en las epístolas más humildes.

Y buena prueba es, una que cayó en mis manos, escrita á lo tío Diego en pa-

pel á lo barbecho, grande como bancal de cebollinos, súcio, borroso, lleno de nieblas, donde la inteligencia se perdía, con ortografía de quinto pobre y zancarrudo, que recibió allá en la dehesa lección de intermitencia por el mame-luco dómine del lugar.

Y quiero que conozcas, ya que te hablo de esto, la mamarracha epístola, cargada de infamantes calumnias contra la Academia de la Lengua, muy ajena en estos momentos de que se ha conspirado gravemente por un pobre zascandil, contra esa madre del sentido común.

Y héla aquí en la arena del circo público, dispuesta á exhibirse con sus lunares y berrugas, sin que yo, pese á mi alma descarriada, tome parte ninguna en la gloria que pudiera caberle.

..

Empieza el Sr. Tomás Rodríguez Cantalejo, cuya es la carta, diciendo que siente mucho que este periódico se ocupe de él, y de esa manera (hoy no pueden decirse verdades), sabiendo muy bien que cuanto se ha consignado pudiera él contradecirlo, y esta es la bendita hora, caro lector, que nada ha contradicho, sin embargo que afirma que está dispuesto á contestar de la manera que yo, humilde pecador, crea *combeniente*, y sigue añadiendo: «y hoy lo ago (!) por medio de esta carta de la manera siguiente.

Hombre, *combeniente* no se escribe así, y *ago*, del verbo facer, se escribe en la actualidad con *ache*, y *combeniente* y siguiente forman cacofonía de palabras, que no está permitido ni aún á los sargentos con cruces, aunque sean hijos de padres pobres, pero honrados.

Si usted tuviera que ganarse la vida escribiendo cartas y memoriales en un portal, se quedaba usted sin parroquia.

¿Usted no sabe aquello más antiguo que andar para adelante, legendario hasta hoy, de *cundo el río suena*?... Pues mal prueba que pueda contradecir ni contestar, cuando tiene un periódico campesino y no ha dicho esta gramática es mia para desfacer (hoy con *ache*), el agravio inferido.

El cacógrafo, cacológico contrincante no lo ha hecho, y si es que está cacotímico en la actualidad y padece cacotimia por mis ataques, duéleme en el ánimo abatida que se ponga cacóforo y cócoro conmigo.

Pero dejemos estas cacotímicas cuestiones de mi contrincante, y vamos á la carta, que continúa ensartando insultos como rosario de higos y castañas.

«Sr. Medina aunque usted diga lo que quiera su conciencia no le dicta que si bien es cierto que yo le conocí por *La Protectora* en nada perjudiqué á usted y si al contrario quien salió perjudicado fui yo ¿Usted cre que si yo ubiese seguido con *La Protectora* ubiera sucedido lo que sucedió con el Sr. Rivas no.»

¿Y á mí que me cuenta usted? Usted puede muy bien, en uso á su derecho y á su desconocimiento pleno de la ortografía, no poner coma, ni dos puntos, ni interrogación donde convenga; puede usted también escribir *fuy*, *cre*, *ubiese*, *ubiera*, según su gramática parida; pero ¿qué tiene que ver eso con que usted me conociera ó no por *La Protectora*? Si á Rivas le escuece lo que sucediera, que se rasque á dos manos,

y si no tiene bastante que alquile gente.
Allá él: ¿no es eso?

Salvemos otro escollo.

«Usted dice que yo dí pagarés de *La Magallana*, pero no es cierto que ni *La Magallana* (y van dos *Magallanas*: se dice la referida Sociedad) ni en *La Protectora* ni estas compañías nunca *ubiese* (y dále Perico al pico), yo cobrado un céntimo de los asegurados.

Así, pues, si alguno de los que se aseguraron en *La Magallana* ó en otra compañía le dicen que yo les *ecobrado*, (y la primera persona, la ha casado con el verbo cobrar?) la prima no es cierto nunca lo *exijido* (¡qué casamentero!) y sino reflexione bien en el tiempo que usted *meaconocido abisto* (y las terceras personas del singular del verbo haber?) que por ser *decente* (¿se le ha muerto su abuela?) y *reflesionar* lo que *podria* (pudiera ó pudiese hombre) venir después á usted, á Rivas y *ami* en *bez* de *aberles* enseñado *aque* de mí no *se* riesen, les dije, y después usted *abisto* lo demás; ¿Punto y coma en final de oración? (¡!)

Pero, amigo mío, antes de escribir de esa manera á la pata la llana, y de meterse en cosas que no entiende, coja usted la cartilla y el catecismo de Ripalda debajo del brazo, vaya usted á la escuela, aprenda el *jesus*, métase usted en harina, porque la verdad sea dicha, si el génio de la literatura española (es Cervantes del que hablo), levantara de entre los fríos mármoles dó reposan sus cenizas y se echara al cuerpo la carta de usted, le produciría el mismo efecto que una copa de aguardiente carrasqueño de alcohol alemán falsificado, ó una póliza de *La Protectora de Castilla*.

Si el dómíne de su pueblo viniera y leyera estas líneas, se había de arrancar de rabia el único pelo que le quedara en su amelonada calabaza; porque eso sí, su maestro de usted sería más tonto que un pepino zocato.

Y de tal palo tal astilla.

Dejando los pepinos y las astillas, si usted no ha dado pagarés de *La Magallana*, justifíquelo con datos públicamente en su periódico; pero procure no escribir *tonlinas* ni *tonlineras* como dice Caribdis y Scilla; si es usted decente, Sr. Tomás, al periódico, al periódico, y póngase al lado el gran diccionario de Roque Barcia; si á Rivas le vino alguna vez y á mí, eso él lo sabrá y yo también. En cuanto á lo de la risa, no es pequeña la que me retoza en los labios al leer su borrona carta que lanzo á la estampilla.

Conque agradezca usted estas lecciones de primeras letras que le doy, obrando filantrópicamente. Lea usted, hombre; reforme usted la letra, que parecen ganchos de candiles, vaya usted perfeccionando ese estilo literario de remendón ó sastre de portal, y no escriba usted más en su vida el verbo *haber* sin ache, y no se coma en su afán de comer las primas, digo las primeras y terceras personas de los verbos auxiliares.

Hasta el domingo.

EL BANCO DE ESPAÑA

SU SITUACIÓN

III

Ya sabe el país la opinión del Gobierno respecto á la situación del Banco; la manifestó el Ministro de Hacienda, Sr. Puigcerver, contestando al Senador Sr. Cuesta, en la sesión de 25 de Mayo último.

«Aunque no fuera tranquilizadora la situación del Banco, la creería así, toda vez que su crédito resiste la campaña injusta que contra el establecimiento se hace, sin causarle el menor daño.»

Debemos ya, por lo tanto, estar contentos y satisfechos porque, si bien le faltan al Banco más de 400 millones de

pesetas para que su *activo* sea igual á su *pasivo*, en cambio su crédito es tan universalmente arraigado, tiene rafces tan hondas y tan fuertes, es tanto el apoyo que seguirá prestándole el Gobierno, que no hay más que pedir. Porque eso sí, el Gobierno actual tiene vida eterna, pese á quien pese, porque así lo quiere don Antonio Cánovas del Castillo.

¿Que llega un día en que unos cuantos caballeros se levantan de mal humor y se les antoja variar de cajero, y retirar del Banco, 300 millones de pesetas que les pertenecen? Pues nada importa, porque el Banco tiene el privilegio de fabricar aleluyas, digo, billetes, y con ellos pagará no solo 300, sino 3.000 millones si fuera necesario.

Que en lugar de pagar en billetes tan crecida suma, lo cual sería un escándalo porque se lo prohíbe su Ley de creación última, dada en Somorrostro, y por cuyo artículo 2.º, *tiene la facultad de emitir billetes al portador por el quintuplo de su capital efectivo* (750 millones) *debiendo conservar en sus cajas, en metálico y en barras de oro ó plata, la cuarta parte del importe de los billetes en circulación*, puede el Banco de España girar letras á la vista por la cantidad que necesite, contra los Bancos de otras naciones las cuales serán negociadas á porfía en el acto y reducidas á metálico, pues de algo ha de servir su crédito, tan universalmente impuesto.

¿Que las letras giradas por el Banco no son pagadas por sus convecinos, no porque duden de su crédito, sino porque otras atenciones se lo privan, y que al ser devueltas, cada cesionario quiere también que se le devuelva el dinero por su cedente, como es muy justo, para no meterse en líos? Nada importa tampoco, pues ahí está el Banco librador, que si *por casualidad* no puede pagarla, se hará cargo de ellas acreditándolos en cuenta corriente, como dinero, al último poseedor, y aquí paz y después gloria.

¿Que llega el mes de Julio próximo, en cuyos días primeros deberá pagar el Banco fuertes cantidades por intereses y amortización de la Deuda Pública, y que á los tenedores de ella, á pesar de no contribuir á las cargas del Estado, se les ocurre no admitir billetes en pago, porque necesitan plata ú oro, para lo que quiera que sea? Pues que perdonen por Dios, porque el Banco está rebosando en crédito; además el Gobierno pone en él sus cinco sentidos para salir de sus apuros, y la tranquilidad debe ser completa.

¿Que el agricultor necesita dinero metálico para cultivar sus tierras, el industrial para jornales y primeras materias y el comerciante para facturas y letras de cambio? Pues que se estén quietos, porque el Banco de España, enseñoreado con el manejo de todas las fortunas, grandes y pequeñas del país, se encargará de seguir mirando impasible la ruina de todos, y por lo tanto la de sus favorecedores capitalistas, cuya tranquilidad, no puede existir sin la de los demás.

¿Que el día menos pensado creen conveniente los accionistas del Banco ofrecer acciones por todas partes, no por desconfianza, ni que se pongan de acuerdo para ello, nó, sino porque necesitan dinero para otros negocios, ó para atender á las necesidades que no atiende el Banco, porque no se lo permite ni su Ley ni sus Estatutos? Pues la consecuencia es lógica: bajará el precio de las acciones, pudiendo ser tanta la abundancia de ellas que nadie las tome, y el último comprador será el que sufra las consecuencias, porque el Banco, no solo no le ha pagar al precio de coste, sino que ni el nominal de 500 pesetas cada una.

¿Que el Consejo de Gobierno del Banco, además del Gobernador, y dos subgobernadores, lo componen doce señores de notoria respetabilidad por todos conceptos; ilustrados, laboriosos, pro-

bos y ricos, ninguno de los cuales se halla bien remunerado con la asignación anual que les corresponde, según los Estatutos y Reglamento, esto es: 55.000 pesetas al Gobernador, 40.000 á cada Subgobernador y 25.000 á cada uno de los consejeros y que hacen en junto 395.000 pesetas, porque esta suma es un grano de arena, comparada con las grandes utilidades que, á fuerza de sacrificios pasados, presentes y futuros, proporcionan á sí mismos, digo, á los accionistas del Banco? Pues que tengan paciencia, porque después de todo, nadie les ha obligado á aceptar tales cargos, y ellos solos se lo han buscado.

¿Que el día menos pensado, Dios no lo quiera, aunque torres más altas se han derrumbado, ocurre un cataclismo al Banco de España, y sus acreedores por billetes, depósitos, cuentas corrientes, acciones y otros diversos, horripilados, despavoridos, locos, se lo van á llorar al Gobierno de la Nación? ¿qué es lo que debe contestarles? Pues muy sencillo: que no tiene en su mano ningún talismán misterioso, para curar sus males, y que hubieran sido más cautos y previsores en sus negocios, y deberá añadir por último, para llevar á su ánimo alguna ráfaga de consuelo que sus capitales, no han desaparecido ni desaparecerán nunca, que lo único que sucede es el pase de una mano á otra y que debemos pedir á Dios haga porque llegue á manejarlos alguna, tan modesta y desposeída de egoísmo, que sin apoyo del Gobierno, ni de nadie, mire por el bien general, destinándolos á la *Agricultura*, á la *Industria* y al *Comercio*.

JOSÉ PÉREZ GAYOSO.

LO DE GRAZALEMA

Diferentes cartas recibidas de Graza-
lema, nos obligan de nuevo á ocupar-
nos de aquel afortunado cantón, digno
de mejores concejales, donde dejaron
nombre las fazañas de Rincón y Boca-
negra.

Algunas de dichas cartas aplauden
nuestra campaña contra los nuevos
Quijote y Sancho, que, en persecución
de Dulcinea (léase Hacienda municipi-
pal), la emprenden con esta redacción,
donde encuentran el primer obstáculo
para conquistar á la hermosa dama de
sus ensueños.

Y no lo digo por Sancho, que aún no
ha dicho esta boca es mía, no obstante
pertenecerle de derecho el gobierno de
una Insula, que bien pudiera ser Gra-
zalema, y á quien, aunque de pasada,
le hemos echado en cara sus glotonerías.

Otras nos ponen como chupa de dómí-
ne, como si nosotros estuviéramos tan
despacio que pudiéramos dedicarnos á
escuchar baladronadas y tonterías que
para nada sirven, y que nunca se rea-
lizan por lo mismo que se anuncian con
estrépito.

Pero hay entre ellas la de un amigo
nuestro, que, apartado de la política,
vive en un pueblo cercano al del famoso
fijodalgo de Andalucía, que, movido por
la curiosidad, nos pide nuevas referen-
cias del alcalde suspenso de Graza-
lema y de su compañero de presupuesto. Y
esta sí que no hemos de dejar sin con-
testación, por lo mismo que ni nos
aplaude ni nos censura, probando de
este modo que ni las primeras cartas
nos envanecen, ni las segundas nos
arredran.

Sí, Juan, sí, todo cuanto has leído en
EL CAPUCHÓN, es cierto, y buena prueba
de ello es el folleto del ilustrado escri-
tor y laborioso Secretario de la villa de
Zahara, calumniado y amonestado con
privarle del destino que honradamente
desempeña, por haber puesto de relieve
las proezas de esos aventureros de la
edad moderna.

Pero como ocuparse de estas cosas
en serio fuera usurpar atribuciones á
los tribunales de justicia, vamos á po-
nerle al corriente de lo que pasa en Gra-

zalema, por el medio más sencillo y va-
riado que se nos alcanza.

Figúrate que nos encontramos de-
lante de tí acompañados de un mundo
mecánico arrastrado, á modo de orga-
nillo, con su correspondiente música y
todo; limpia bien el cristal, aplica el
oído á mis pregones y observa... ¿Es-
tás ya? Pues escucha y mira.

«¡Aquí verán ustedes el presupuesto
municipal de la villa de Graza-
lema!...»

¿Lo ves?.. Es un libro infolio, mal es-
crito, mal cosido, lleno de raspaduras,
enmiendas y borrones.

Capítulo 1.º—*Que trata de la conserva-
ción de las calles.*

Ya veo que te sorprendes, porque, es
claro como no pudiste sospechar en la
existencia de este presupuesto, conoci-
do como te debe ser el estado en que se
halla la vía pública; pero no importa,
y prepara tu espíritu para mayores sor-
presas. Fíjate.

Capítulo 2.º—*Que trata del alumbrado
público.*

Otra vez te espantas, suponiendo, sin
duda, que el pequeño gasto que este
servicio ocasiona, no merece la impor-
tancia de un capítulo en el libro de los
borrones. No te impacientes, que ya
vendrá la explicación de todo. Mira:

Cpítulo 3.º—*Que se refiere á fiestas y
heregías* (quiere decir Legacías).

No huyas el cuerpo, ni te rías, ni
abras los ojos, que aun no es esto nada
comparado con lo que vas á ver. Aní-
mate.

Capítulo 4.º—*Que trata de los haberes
de los empleados del municipio.*

Agárrate, Juan, agárrate, que te vas
á caer de espaldas... ¡Si te he dicho que
he de persuadirtel! Anda, si puedes, y
aplica el ojo.

Capítulo 5.º—*Elecciones.*

¿No te dije que verías cosas mayores?

Capítulo 6.º—*Calamidades públicas.*

¡Chúpate esa!

Capítulo 7.º—*Imprevistos.*

¡Este si que es de caballería!...

Y ahora, querido Juan, apártate y
respira, oirás mis explicaciones, que
lugar tendremos de escudriñar hasta el
último rincón del panorama.

Ya habrás observado que al pie de
cada capítulo hay escrito en letras muy
gordas la palabra «Agotado», y asimis-
mo habrás visto correr unidos al pre-
supuesto, diferentes rollos de papel,
atados con cinta color lila y verde, que
son los que privan á Rincón y Bocane-
gra. Pues bien; todo eso significa que
las cantidades presupuestadas se con-
sumieron, como justifican las cuentas
unidas al presupuesto, que es lo que
contienen los envoltorios; mejor dicho,
eso es lo que se quiere significar y pro-
bar, con una osadía, con una desver-
güenza, con un atrevimiento que es-
panta.

Las calles, durante el período de Rin-
cón y Bocanegra, estuvieron intransi-
tables; el alumbrado público fué una
ilusión; fiestas... ¡Dios las diera!... Los
sueldos de los empleados, ni llegaron á
poder de los interesados, ni de sus
acreedores; de elecciones, no hay que
hablar, porque convencido el pueblo de
que el padrón era una mentira, y de
que no hay ley práctica en España que
rija sobre la materia, nadie tomó estas
cosas en serio, y se hicieron en casa
con la mayor economía.

Después de esto, tu dirás ¿cuál es,
pues, la explicación que ha de sacarme
de mi aturdimiento?

Es muy sencilla; todas esas cantida-
des, con pequeña sustracción, ingresa-
ron en el bolsillo particular de *ambos*
consortes, que no siendo hoy autorida-
des ni cosa que lo valga, recurren al
puchero de los enfermos para sacar la
tripa de mal año.

Y de aquí nace el temor con que se
les mira, las duras calificaciones de que
son objeto, y el proceso que se sigue en

aquellos Tribunales contra tan aplicables ingenieros, como diría *El Cencerro*.

Creemos que te haya servido de algo el panorama expuesto, y te prometemos que aun hemos de sacar más partido del mecanismo.

Hoy estamos de prisa y no podemos como quisiéramos hacer pasar ante tu vista todas las hojas del libro de las raspaduras, pero á bien que tenemos tiempo sobrado, todo se andará!

Y basta con lo que has visto, de todo lo cual te hemos dado clara y sencilla explicación, excepción hecha del capítulo de *Imprevistos y Calamidades públicas*, que, agotados como los demás, también ingresaron en el bolsillo de asnos dos sacristanes, á quienes por unánime acuerdo de los hijos de Grazalema, se han considerado una calamidad para el país, y el verdadero imprevisto de todos los presupuestos municipales y particulares de ese cantón infortunado.

Vale por Pitoclaro.

Tripalarga.

CARIBDIS Y SCILLA.

Los seguros sobre la vida por las Compañías Americanas.

He aquí lo que dice un resumen del periódico francés *L'Assurance Moderne*, refiriéndose á las Compañías de Seguros sobre la vida LA NEW-YORK y LA EQUITATIVA:

«Cuando un establecimiento de cualquiera índole amenaza los intereses que representan los ahorros ó la seguridad de los padres de familia, no basta que se señale el peligro; hay que hablar de él sin cesar, y no cansarse de gritar: ¡¡Cuidado!!»

Esta es la razón por la cual volvemos á ocuparnos hoy de la *New-York* y de la *Equitativa*, persuadidos de que estas líneas no serán perdidas para todo el mundo, sino que, por el contrario, abrirán los ojos á muchos.

Pero como ya anteriormente hemos aducido las pruebas de lo que sostenemos, nos contentaremos esta vez con reunir muy sucintamente los principales cargos que se formulan contra dichas Compañías, cargos que, por desgracia, se encuentran todos los días más que justificados.

La *New-York*, y La *Equitativa* son dos Compañías *totineras*, que ocultan con sumo cuidado el nombre, pero que practican descaradamente la cosa.

Su especie de póliza de acumulación no es ni más ni menos que una tontina, en todo lo que ésta ofrece de más defectuoso, más arriesgado y más terrible.

Con una póliza de esas, los fondos de los asociados están á merced de la Compañía.

¡No hay comprobación de registro!

¡No existe rescate posible!

En caso de atraso, puede uno perder el importe de todas las entregas; el fruto de todas sus economías!

Si se tiene la suerte de llegar al vencimiento del contrato, se obtienen resultados irrisorios, que en manera alguna están en relación con los sacrificios, y que siempre son inferiores á los que la Compañía ha ofrecido.

Porque La *New-York* y La *Equitativa* se atraen al público, con promesas exageradas, fabulosas; con ofrecimientos que jamás se cumplen.

La póliza de acumulación, tal como la comprenden dichas Compañías, no puede, de modo alguno dar resultado, hasta cierto punto satisfactorio, á un asegurado, sino después de haber arruinado á veinte ó treinta de ellos!

Este es, pues, un gran peligro que amenaza á los padres de familia.

Así es, que las víctimas han sido numerosas ya; se necesitarían volúmenes en folio para reproducir las lamentaciones que han enviado á los periódicos, jurando, si bien por desgracia un poco tarde, como el cuervo de la fábula, que La *New-York* y La *Equitativa* no los volverían á pillar más.

En ciertos casos, los Tribunales que han entendido han decretado el reembolso de las primas entregadas.

La sumaria instruida por el Tribunal superior de New-York, en vista de las numerosas quejas producidas por los asegurados de La *New-York* y La *Equitativa* ha establecido que estas dos Compañías nos engañan cuando pretenden en sus prospectos que los asociados son propietarios únicos de los fondos de garantía y de todos los beneficios.

El Juez Barnard ha probado que:

En la *Equitativa*, estos fondos pertenecen, según los Estatutos, á los accionistas; los asegurados no tienen derecho alguno á ellos.

En La *New-York* estos fondos no existen. Los asegurados no tienen, pues, garantía alguna en estas Sociedades.

He aquí ahora algo que puede dar una idea de la situación de las Compañías de Seguros en los Estados Unidos, y de la seguridad que pueden ofrecer.

Hablando de las pólizas de acumulación, Mr. Tarbox, comisario de seguros en el Estado de Massachusetts, dice textualmente en una Memoria presentada al Parlamento:

«Considero que la tontina no es más que un juego de azar; su cualidad de beneficio procedente del pillaje de los desgraciados y del

despojo de viudas y huérfanos, lo hace tanto más repulsivo y condenable.»

«Pillaje... y despojo... No somos nosotros los que lo decimos; es un personaje oficial del país, en mejores condiciones que nadie para saber lo que ocurre en las Compañías, pues que está encargado de vigilarlas.

En 1878 los Sup. Intendentes declararon en sus dictámenes que la ley era insuficiente para impedir las quiebras.

En 1881, el expediente instruido á nombre de la Cámara del Estado de New-York, contiene estas apreciaciones:

«El personal administrativo de las Compañías carece de probidad...»

«El sistema actual de Seguros sobre la Vida exige reformas radicales, so pena de que perezca...»

«El público no está suficientemente protegido por la Ley, cuando presta su confianza á las Compañías...»

Lo que antecede es un juicio emitido por los americanos, acerca de sus propias Compañías de Seguros, que no necesita comentarios.

Y dichas apreciaciones están justificadas por lo siguiente:

Existían en América 190 Compañías de Seguros sobre la Vida. De ellas

73 han quebrado!
17 han desaparecido!
43 se han fusionado!

La memoria oficial de la Convención Nacional del 9 de Agosto, al presentar estas cifras, dice:

«Las quiebras de estas compañías han sido resultado de la mala administración, del desarreglo y de la falta de probidad de los que las dirigían...»

Agreguemos que, según Mr. Robinson, gobernador del Estado de New-York, treinta Compañías que han desaparecido desde 1871 á 1878 han causado á los asegurados una pérdida de 190 millones.

En cuanto al personal encargado de la vigilancia de las Compañías, ha sido juzgado por el mismo Mr. Tarbox, que acabamos de citar, el cual consigna en su Memoria que sus antecesores no habían cumplido con su obligación, y que de ello había resultado, en la marcha de la mayor parte de las Compañías, una situación peligrosísima para el público.

Recordemos ahora las sentencias á dos años de prisión del Presidente de la *The National Capital*, que ha hecho desaparecer más de la mitad del activo de La *New-Jersey-Mutual*.

Cinco años de trabajos forzados del Presidente de la *The Security Life*, que había formulado un activo imaginario.

Por último, varios Superintendentes han sido destituidos por haber sacado á las Compañías cantidades importantes.

Citaremos, entre otros, á John Smyth, que se ha hecho dar:

161.252 francos por La *New-York*.
76.341 id. por La *Equitativa*.

¿Qué clase de servicios prestados son los que estas dos Compañías han recompensado tan espléndidamente á un Superintendente que se ha olvidado de sus deberes? He aquí lo que será durante mucho tiempo un misterio para los asegurados, que han contribuido, sin saberlo, á tanta generosidad.

Antes de concluir, recordemos igualmente que los caminos de hierro americanos se construyen simplemente con el objeto de pura especulación, y que las acciones de aquellas Compañías experimentan bajas y depreciaciones considerables en su cotización. La *New-York* y La *Equitativa*, que poseen una gran cantidad de dichos títulos en sus respectivas carteras, saben muy bien los desengaños que puede ofrecer semejante inversión.

Quizás se nos eche en cara que decimos siempre lo mismo, pero nos tiene sin cuidado. A la entrada del puerto de Messina existían dos terribles escollos, Caribdis y Scilla; los marinos y los historiadores no se cansaban de señalar su presencia á los navegantes extranjeros. Nosotros haremos lo mismo con respecto á La *New-York* y La *Equitativa*, que son, para los padres de familia que buscan el beneficio del seguro, dos peligrosísimos escollos.

Es preciso que se sepa bien y de una vez para siempre, que los que tratan con las citadas compañías, verán sus esperanzas desaparecer por un lado en el remolino de La *New-York*, ó por el otro, ir á estrellarse contra los arrecifes de La *Equitativa*.

REMITIDOS

Hemos recibido el siguiente comunicado de la Cárcel-Modelo, refutando las acusaciones que hace La *Verdad Penitenciaria* contra D. José Millán Astray, director de aquel establecimiento.

Al lanzar á la pública opinión el primer número de este semanario, dijimos refiriéndonos al Sr. Millán:

«Muchos abusos hemos sabido que se cometían en la Cárcel-Modelo con los detenidos, antes de ser nombrado, interinamente, en el cargo de Director de dicho establecimiento, el Sr. Millán Astray, persona digna que, animado de filantrópicos deseos en favor de los presos, los conceptúa con los humanitarios sentimientos de un alma honrada, que se hace cargo del dolor que experimenta un hombre alejado del seno de la sociedad y de su familia.

»Mucho ha variado el trato y la situación de los presos desde que dicho señor se puso al frente de la Cárcel-Modelo; pero á pesar de esto, aún deja mucho que desear, cual fuera

su ambición y la de todas las personas honradas que conocen la situación angustiosa de los encerrados en las celdas.

»Con este motivo tan laudable, haciendo ingerencia en este párrafo, sin que esto sea imposición por nuestra parte, sino buen deseo, aconsejamos á los empleados que prestan sus servicios en el referido establecimiento, procuren imitar en cuanto les sea posible, la digna marcha que tiene establecida el Director accidental Sr. Millán, porque proceder de esta manera, es acción digna, y además de digna, acción de caridad, en bien de los infelices que, con culpa ó sin ella, viven aislados y sujetos á su custodia y vigilancia.»

Estas palabras hijas del buen procedimiento que siempre observó con los presos el director interino de la Cárcel-Modelo, brotaron de nuestra pluma espontáneamente, y las repetimos hoy por considerarlo de justicia, extrañándonos mucho que La *Verdad Penitenciaria* consigne en sus columnas censuras para hombres que como el señor Millán, trata á los presos con el género de consideraciones que le permite el difícil cargo que desempeña; obediendo á impulsos generosos de su corazón en beneficio de los pobres encarcelados.

Dice así el comunicado:

Sr. Director de EL CAPUCHÓN.

Muy señor mío y amigo: hace unos ocho meses que La *Verdad Penitenciaria*, viene dedicándose, casi exclusivamente, á censurar los actos del Director interino de la Cárcel-Modelo Sr. Millán Astray, que escudado en su proceder recto y humanitario, creía no deber contestar á tan injustificados ataques, cuyo móvil no puede ocultarse á las personas que gozan de un mediano criterio. Considerando que la calumnia no merece más que desprecio y nunca los honores de la refutación por parte del calumniado, el Sr. Millán hacía caso omiso de las falsas aseveraciones del Rata IV, hasta que el artículo inserto en el número 154 del semanario citado, lo obligó á dirigir á su Director el remitido que publica en su último número correspondiente al 27 del actual; pero sin tratar en él de rebatir los cargos anteriormente lanzados, por la sencilla razón de que la mentira no necesita rebatirse.

Pero si D. José Millán Astray no quiere, ni debe, contestar á los cargos calumniosos del Rata IV, deber es del que de justo se precie, refutar esa especie de libelo para que aquellos que no conocen al actual Director de la Prisión Celular, no puedan juzgarlo solo, por los asertos del articulista de La *Verdad Penitenciaria*, que con sus escritos, desmiente en absoluto el título del periódico.

¿Cuáles son las faltas é infracciones reglamentarias cometidas por el Sr. Millán y que tanto cacarea La *Verdad Penitenciaria*? ¿Cuáles los abusos que viene denunciando?

En el referido número 156 del 27 del corriente, y al pie de la carta del Sr. Millán, (comentada de un modo digno solamente de un verdadero Rata) formula el articulista de La *Verdad* una recopilación de las supuestas infracciones, de las cuales la que más ha criticado y por lo tanto la que de más gravedad considera, es la que llama *célebres paseos no celulares*.

Aunque nunca he sido escritor, y por lo tanto carezco de la práctica y conocimientos necesarios para desarrollar la idea escrita, trataré de refutar dicho cargo, rogando ante todo al Sr. Millán Astray, dispense que, sin su previo conocimiento, me determine á escribir estas líneas, con el solo objeto de dejar clara la verdad, que tan velada aparece en los escritos del tan nombrado Rata IV.

La lógica irrefutable de los números que arroja la estadística de la enfermería del Establecimiento, demuestra sin duda alguna, que el sistema celular absoluto, produce un excesivo número de casos de esa terrible dolencia, mil veces peor que la muerte, que se conoce con el nombre de locura. Por un generoso impulso de piedad y con el solo y laudable objeto de disminuir tan lúgubre estadística, el Director interino trató de suavizar en algo el sistema hasta entonces seguido que tan fatales resultados produce. Con este fin y por rigurosa *prescripción facultativa*, concedió algunos paseos extraordinarios, en el patio de la enfermería, á aquellos reclusos cuya salud estaba seriamente amenazada y en cuyos paseos no había preferencia alguna, puesto que lo mismo le era concedido al que goza de regular posición, que al desgraciado que no tiene más que lo que facilita el Establecimiento. La sola recomendación que se atendía, era la falta de salud.

En su último artículo, vuelve el Rata IV á emprenderla con los paseos extraordinarios, dando á entender que solo gozan de ellos los

recomendados. En primer lugar, estos paseos se dan hoy en el *patio celular* y lo distributan, sin distinción de personas, aquellos presos que por su intachable conducta en la prisión, son acreedores á este beneficio que, como premio al buen comportamiento, señala el Reglamento. Tal es la aversión que demuestra el Rata IV, á todo lo que tienda á favorecer al preso, que no tendría precio para ejercer de atormentador si pudiese volver el sombrío tribunal del Santo Oficio.

Habla también en el mismo artículo de *presos preventivos que pasean por el Establecimiento*. Esto es tan falso, que desafío al tan repetido Rata IV, á que diga los nombres ó números de esos reclusos. Ni el Director permitiría cosa semejante, ni tampoco los señores vigilantes de servicio. Pues del mismo modo que este aserto es completamente falso, lo son todos los demás cargos que viene haciendo y que solo existen en su imaginación tan fecunda en falsedades.

En lo que no puede negársele razón, es cuando afirma que ha variado la prisión durante el mando del actual Director; puesto que esa afirmación es una verdad evidente. Antes, bastaba el capricho de un empleado para que con razón (ó sin ella, muchas veces) se trasladase á un preso á la celda de castigo y se le tuviera allí quince, veinte ó más días con grave riesgo de la salud, que rara vez recuperaba. Contraviniendo todas las leyes y reglamentos vigentes, se castigaban las faltas más pequeñas con palizas tan terribles que algunos pasaban en grave estado á la enfermería; dentro de las celdas se daban bofetadas, rebajando así la autoridad moral del empleado y precipitando al recluso á cometer un nuevo delito, si el abofeteado no había perdido la dignidad de hombre: era muy frecuente dejar sin un rancho al preso por causa baldí, mermando así su mezquino alimento y dando pruebas de la ninguna caridad que existía en este Modelo de prisiones. Hoy para imponer un castigo cualquiera, es necesario ponerlo en conocimiento del Director, con lo que se han cortado infinitos abusos, como lo prueba la justa suspensión impuesta, hace tres meses á un empleado, que se permitió la crueldad de apalear á un infeliz demente.

Pero el Rata IV para estar satisfecho, necesitaba que los empleados de la Cárcel fueran refractarios al bien, de corazón de mármol, y que lejos de suavizar la dureza del sistema, la aumentaron progresivamente hasta llegar á las históricas prisiones del Inquisidor Torquemada; mas afortunadamente, y salvo alguna sensible excepción, los señores Jefes y demás empleados de la Prisión Celular, se esfuerzan por hacer menos desgraciada la situación de los reclusos.

Debo decir para concluir, que ningún favor debo ni espero del actual Director de la Cárcel-Modelo, y que al escribir las anteriores líneas solo me ha guiado un sentimiento de estricta justicia.

Rogando á usted señor Director, la inserción de la presente, me repito de usted afectísimo S. S. Q. S. M. B.

FEDERICO CALERO.

Cárcel-Modelo 31 Mayo de 1888.

Según nuestro estimado colega *El Oretano*, falleció en Almagro la noche del 22 de Mayo último, la niña de pocos meses, hija de nuestro querido amigo D. Francisco Gil y Bartolomé, á cuyo justo dolor se asocia sinceramente esta redacción, lo mismo que al de la familia y padre del joven D. Tomás Cárdenas, que dejó de existir en Almagro la noche del 24 de dicho mes.

Tenemos entendido que La *Protección Agrícola Española*, Sociedad de Seguros contra el peirisco, empezará á publicar dentro de este mes el periódico órgano de aquel centro.

La abundancia de original nos impide publicar en este número el comunicado referente á la cárcel de mujeres, el cual verá la luz pública en la próxima semana.

La falta de espacio, nos impide copiar en este número un comunicado de D. Antonio Hinojosa, actual Secretario del ayuntamiento de Zahara (Cádiz), que aparece en La *Nueva Era*, referente á la malversación de fondos del ayuntamiento de Grazalema.

U. MONTERRIJO, IMPRESOR, BILBAO, 26.



MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER» PARTICIPA AL PÚBLICO QUE

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas...

TODA MÁQUINA SINGER lleva la marca de fábrica y el nombre

«SINGER» en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO que se acaba de publicar en

LA DIRECCIÓN GENERAL de ESPAÑA Y PORTUGAL

23, CALLE DE GARRETAS, 25 MADRID.

En este establecimiento se hacen con la mayor economía periódicos, estados, obras y toda clase de impresiones. Gran depósito de impresos para los juzgados municipales. EXPORTACION A PROVINCIAS

BAILEN, 26.

BAILEN, 26. U. MONTEGRIFO IMPRESOR

BAILEN, 26

DISCURSOS HISTÓRICOS DE MURCIA Y SU REINO Magnífica obra escrita por el Licenciado Francisco Cascales. Forma un tomo en folio ilustrado con 153 escudos de armas de la nobleza murciana. Precio de la obra, en rústica, 17-50 pesetas. 45 ptas. para los suscritores de este periódico. Los pedidos al impresor, U. Montegrifo, Baileán, 26, Madrid.

CENTRO PERICIAL PARA EN CASOS DE INCENDIOS

BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

Primero y único en España.

La marcha que siguen las Compañías de Seguros contra incendios con los que tienen la desgracia de sufrir siniestros, me han movido a constituir este Centro de Peritación, con el fin de poner a salvo y defender sus intereses, evitándoles al mismo tiempo los disgustos y descreditos que los incendios ocasionan.

Consigno esta afirmación porque tan pronto ocurre un siniestro, las Compañías de Seguros, para cubrir su tardanza en la peritación de los daños y abono de estos, propalan que el siniestro ofrece dudas, con lo cual se creen ya con el deber de exigir justificantes absurdos, para conseguir la peritación que desean o hacer que dure esta hasta el juicio final, sopena que el siniestrado, a más de las pérdidas que ha sufrido, entable un pleito que muchas veces no puede terminar por no hallarse en condiciones para ello.

Esta tardanza que tanto perjudica al siniestrado, es lo que me propongo perseguir con este Centro, que podemos llamar verdadero contra-seguro, sin que para las operaciones que se verifiquen haya necesidad de abonar prima anticipada.

Las condiciones bajo las cuales este Centro se encarga de las peritaciones en caso de incendio, son estas:

En caso de incendio, el siniestrado avisará inmediatamente a este Centro de Peritaje, antes de hacerlo a la Compañía aseguradora, y este Centro mandará en seguida un representante para que en su unión estipulen las condiciones, que serán las que el siniestrado elija entre las siguientes:

1.ª Si el Centro ha de hacer la tasación por cuenta propia.

2.ª Si la tasación se ha de hacer por cuenta del siniestrado.

En el primer caso el siniestrado percibirá del Centro Pericial la cantidad que estipule con éste o su representante, sin retraso de ningún género, o sea dentro de las veinticuatro horas de consumado el trato.

En el segundo caso, el Centro representará al siniestrado ante la compañía aseguradora, con honorarios muy equitativos, y que serán relacionados a la entidad e importe de los daños sufridos.

En este caso el Centro Pericial no cobrará sus honorarios hasta que efectúe el cobro del siniestrado de la Compañía aseguradora; pero si éste estuviera necesitado de recursos, como sucede en estos casos, el Centro le hará préstamo sobre la cantidad que haya de percibir de su siniestro con un interés de 6 por 100 anual.

Tales son las bases y condiciones bajo las cuales se constituye este Centro de Peritaje, único en su clase, cuyos servicios ofrecemos a los asegurados en las Sociedades de Seguros.

Para más amplios detalles dirigirse al Sr. Director

DON JOSE MEDINA Y HEREDIA

34, Barquillo, 34

Se necesitan corresponsales en todos los puntos de España.

CAZADORES

Liquidación de escopetas, revolvers, cartuchos y demás efectos; todo al coste.

Por lo cual el pago ha de ser al contado.

Calle de la Cruz, 23, Madrid. CARRILLO.

LA JOYA DE LA CRUZ

GRAN SURTIDO EN GENEROS INGLESES

Traje hecho a medida, 50 ptas.

SASTRERIA DE GONZALEZ Cruz, 8 y 10

VINO SUPERIOR DE ARGANDA

PLAZA DE MATUTE, NUMERO 1, TIENDA.

En este establecimiento, de Mariano Garnacho, que es el propio cosechero, se expende vino de superior calidad que puede competir con los mejores en su clase.

Ocho pesetas los 16 litros en la actualidad, el vino que antes se vendía a 10 pesetas.

Se sirve a domicilio y se reciben avisos por correo.

MARIANO GARNACHO

Plaza de Matute, núm. 1, tienda.

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS Y A COTIZACION FIJA CONTRA EL PEDRISCO.

AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE D. JUAN ZOZAYA Y PANTIGA, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA AUDIENCIA Y DISTRITO DE MADRID

DIRECCION GENERAL

BARQUILLO 45, ENTRESUELO IZQUIERDA MADRID



DIRECTOR GENERAL Y FUNDADOR

DON JUAN R. MEDINA Y ROMERO DE TROYA

PROSPECTO

Un consuelo a los labradores, es lo que se propuso D. Juan Rafael Medina, al fundar esta Sociedad, única en su clase, que asegura las cosechas contra el pedrisco, y trató al establecerla de unir a todos los agricultores de España, para que haciendo un pequeño esfuerzo pagasen una módica prima, sobre el seguro de sus cosechas, con objeto de poder enjugar tantas lágrimas como hace derramar un pedrisco, al labrador que está todo un año trabajando y fija su esperanza en la recolección de los frutos que con tanto afán ha cultivado, cuya esperanza ve defraudada en un cuarto de hora en que por una nube han sido castigados estos por medio del choque de la piedra ó granizo.

Pues bien; el agricultor que se halla asegurado ó mejor dicho asociado a LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, nada tiene que temer de estos fenómenos, puesto que sabe que los daños que un pedrisco pudiera causarle en sus cosechas, los tiene garantidos por dicha Sociedad; que los demás asegurados en la misma, coadyuvarán con el importe de sus primas a resarcirlos de ellos.

Otro de los puntos más importantes a que tiende LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, es a librar a todos sus asegurados de las garras de la usura, dándoles dinero con un interés de un cuatro por ciento anual de los sobrantes que resultaren después de satisfechos todos los siniestros, pues su fundador ha tenido en cuenta este principio al hacer los estudios para la aplicación de primas, y convencido como está de que con estas ha de haber capital suficiente para ambas cosas, no tuvo inconveniente el fundar esta Sociedad a cotización fija, sin que los asegurados tengan que pagar otra clase de cantidades ni dividendos más que los que se fijen en la póliza al hacer el seguro, conforme a las tarifas establecidas en la misma, por lo cual esta gran Sociedad se diferencia en un todo de otras que, al ser mútuas, giran dividendos sobre sus asegurados y aquel que cree que solo ha de pagar diez, por ejemplo, puesto que así, al parecer, se fijaba en su póliza, luego le exigieron veinte, ó más, dando lugar con esto a que aquel que de buena fe se aseguraba para pagar su prima renunciase después al seguro por serle gravoso.

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA se halla al alcance de todas las fortunas, al no tener que pagar el asegurado prima alguna hasta el mes de Octubre, época en que, si no todas, la mayor parte de las cosechas se hallan recolectadas, y, por consiguiente, el agricultor puede disponer de fondos mejor que en otras ocasiones.

CASIANO GONZALO SASTRE

Se han recibido las últimas novedades en géneros extranjeros y del país. 2, - Calle de Zaragoza, - 2

ESQUINA A LA DE SAN CRISTOBAL

ALMACEN DE VINOS Y AGUARDIENTES

DE PEDRO V. SAN ROMAN Y COMPAÑIA 26, Príncipe, 26

Vino de mesa, los 16 litros a 8, 9 y 10 pesetas.

BODEGA UNIVERSAL

Hortaleza, 63 y 65.

Vino de mesa, los 16 litros, a 8, 9 y 10 pesetas.

LA CASA DE NARCISO MORENO

Ha recibido los grandes surtidos en cestas de Champagne (con candado), de 2, 4, 6 y 12 botellas.

Frutas de la Habana al natural y en almíbar. Salechichones de Cambrig, Lyon y Vich. Salchichos y morcillas de Frankfurt y Torrijas de Foies. — Gras y Jamón trufado. Lengüas trufadas y a la escalafada.

Vinos de Borgoña, Burdeos, Rhin y Jerez, Champagne superior a 4 ptas. botella grande.

DEPÓSITO

Del exequito Fondus de París... 4 pesetas kilo.

De los dulces de Granada... 3 id.

Del especialísimo anís del cielo... 3 id.

Y aceitunas aliñadas sin hueso.

20, VALVERDE, 20 (Esquina a la de San Onofre.)

LA CONTABILIDAD DEL ESTADO

POR D. JOSÉ PEREZ GAYOSO.

Este interesante libro, único en su clase, se halla de venta al precio de 2 pesetas, en todas las librerías. Diríjanse los pedidos al autor, Ballesta, 13, 6 a los Sres. Escribano y Echevarría, plaza del Angel, 12.

Desde 10 ejemplares el 25 por 100 de descuento. Pago al contado.

UN PROFESOR DE 1.ª ENSEÑANZA

Con título superior, se ofrece a dar lecciones particulares a domicilio.

Enseñanza especial de Gramática Castellana, ampliada hasta conseguir buena ortografía.

Aritmética con aplicación al comercio.

Lecciones teórico-prácticas de idioma frances. Precios económicos.

En esta redacción informarán.